



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 6313040030012020-00263-00
Auto de sustanciación: 02.10.20.115.05.619

Para los efectos procesales previstos en el artículo 228 del C.G.P., **PONGASE** en conocimiento de la parte interesada, el dictamen pericial presentado el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Dirección Regional Occidente, visto a No 85 del exp. digital.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69779ecb7aa2523137b96859113082f44f7d1da208651e67cf66976a5441b567

Documento generado en 03/06/2021 02:21:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**